

PLIEGO BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

P.U.G ARTÍCULO 12: DOMICILIO. CORREO ELECTRONICO. DIRECCION ELECTRONICA:

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA (Según Art. 12 P.U.G)

Yo [NOMBRE DEL DECLARANTE], con documento [TIPO Y N°], en carácter de [CARÁCTER] de la empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA] (en adelante, el “Oferente”) manifiesto en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Comuna con respecto a la presente Licitación a su Domicilio y/o Correo Electronico, se consideran notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

DOMICILIO:.....

CORREO ELECTRONICO:.....

“Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo electrónico y domicilio declarados, deberá denunciarse al Municipio de forma inmediata y fehaciente, debiendo consignar las nuevas direcciones en formulario similar al presente”

[LUGAR Y FECHA]

[FIRMA]

[ACLARACIÓN]

[CARÁCTER]

[OFERENTE]

P.U.G ARTICULO 16: “Garantía de mantenimiento de oferta. El proponente deberá asegurar el mantenimiento de la oferta que presenta mediante la constitución de una garantía a favor del comitente, constituida por el uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial de la obra que se licite. Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo de 60 días, en su defecto, perderán la garantía a que se refiere este artículo. Este plazo se renovará automáticamente hasta el momento de la adjudicación, a menos que los proponentes se retracten por escrito, con una anticipación de QUINCE (15) días al vencimiento de dicho plazo renovado.

La aceptación de pagarés, como garantía de mantenimiento de oferta, solo procederá en aquellos casos en los cuales sea expresamente admitidos por la ley o cuando en forma

extraordinaria y justificada se haya indicado su aceptación en el PBCP, teniendo en cuenta las circunstancias propias de la licitación”

Se aceptara la presentación de Pagares como Garantía de Mantenimiento de Oferta únicamente en Concursos de Precio y Licitaciones Privadas sin excepción.

P.U.G ARTÍCULO 19: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta en todos los casos, ya sea Concurso de Precios Licitacion Privada o Licitacion Publica, se realizara mediante dos sobres separados (Sobre N°1 y Sobre N°2) no pudiendo colocar uno dentro de otro, dejando sin efecto lo indicado en el Art. 19 del P.U.G para CONCURSOS DE PRECIO.

SOBRE N°1

Ademas de los requisitos indicados en el P.U.G , el contratista deberá presentar dentro del sobre nº 1 la siguiente documentación:

- 1- COMPROBANTE DE HABER ADQUIRIDO EL PLIEGO
- 2- CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA (en el caso de que se haya realizado la misma)
- 3- DECLARACION JURADA DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO S/ ART 12 P.U.G

La omisión de los requisitos 1 y 2 del presente Pliego y de los indicados en el articulo 19 del P.U.G, incluidos la presentación del plan de trabajo y curva de inversion, será causal de rechazo de la oferta en el acto licitatorio.

a) DECLARACION JURADA: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA (Según Art. 19 P.U.G)

.....Yo [NOMBRE DEL DECLARANTE], con documento [TIPO Y N°], en carácter de [CARÁCTER] de la empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA] (en adelante, el “Oferente”) declaro bajo juramento que el Oferente conoce el lugar donde se ejecutará la Obra denominada”.....”, y que se ha recogido en el sitio la información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta Licitación y que se abstendrá de presentar cualquier tipo de reclamo o adicional de obras alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

También manifiesto conocer y aceptar todas las condiciones incluidas en el presente Pliego Único General, en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Planos, Proyecto y toda otra documentación que sea parte de la licitación o contratación que adquirió a los efectos de presentarse como oferente y de visita de obra.-

[LUGAR Y FECHA]

[FIRMA]

[ACLARACIÓN]

[CARÁCTER]

[OFERENTE]

SOBRE N°2

PRESUPUESTO: LA PROPUESTA SE DEBERA PRESENTAR EN DOS FORMULARIOS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

MODELO FORMULARIO N°1 PARA PRESENTACION DE PROPUESTA

FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LICITACION PUBLICA O PRIVADA

Obra:

Presupuesto Oficial:

Sr. Intendente Municipal:

El que suscribe.....con domicilio real en.....constituyendo domicilio legal para todas las obligaciones emergentes de esta propuesta en calle.....de esta ciudad de Bahía Blanca, avalando con la firma del Representante Técnico.....Título.....Matrícula N°.de la Provincia de Buenos Aires Ley N°., declara que ha examinado y acepta en un todo el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Dpto. de Proyectos y Obras, los Planos, Cómputos y Presupuestos Oficiales y demás documentos que integran este llamado a Licitación, y que ha recogido en el terreno los datos necesarios para cotizar precios. Manifiesta asimismo que conoce las disposiciones de la Ley 6021 de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y su reglamentación y, que para cualquier cuestión judicial que se suscite derivada de esta propuesta, o de la ejecución de la obra, se somete a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, comprometiéndose a realizar las obras y conservarlas en un todo de acuerdo con lo establecido en la documentación precitada y proponiendo llevarlas a efecto con un **AUMENTO / REBAJA** (táchese lo que no corresponda) del..... por ciento (.....) con respecto al Presupuesto Oficial, lo que hace un total de

Alternativa: Considerando un anticipo financiero del..... % se ofrece un descuento del% con respecto a la propuesta básica. Este descuento significa un **AUMENTO / REBAJA** del..... % con respecto al Presupuesto Oficial, resultando un monto total de \$.....

OBSERVACIONES DEL PROPONENTE:

.....
.....
.....

NOTAS:

1.-En este formulario no se admiten raspaduras o enmiendas que no estén debidamente salvadas.

Bahía Blanca..... de..... del 20.....-

.....

.....

Representante Técnico

Proponente

MODELO FORMULARIO N°2 PARA PRESENTACION DE PROPUESTA

 Municipalidad de Bahía Blanca		Pedido de Cotización N° Llamado N° 1				Solicitud de pedido	
						Ejercicio: 2018	
Documento		Compra		Apertura			
Tipo Exp	N°/Año	Tipo Licitación Pública	N°/Año	Día	Mes	Año	Hora
Bahía Blanca, de de 201							
Dependencia Solicitante: DEP. PROYECTOS Y OBRAS							
Señor.....							
Calle..... Localidad.....							
Solicito a Ud. se sirva cotizar precio por artículos al pie detallados. Para tener validez debe ser firmado y sellado por los proponentes y devuelto bajo sobre cerrado antes de la fecha y hora de apertura.							
Firma del Jefe							
Item	Cantidad	Unid.	Descripción de los Artículos	Marca	P. Unitario	Importe Total	
1	1,000						
La suma de pesos: Total \$							
Observaciones:							
Plazo de entrega:							
Mantenimiento de oferta:							
Condiciones de pago: Inmediato.Segun pliego							
Lugar de Entrega: . - . N° . . Piso . Dpto. . Tel. . Int. . (Bahia Blanca)							
Firma del proponente y sello usual							

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS PARA CONTRATACION DIRECTA:

La presentación de la propuesta en los casos de CONTRATACION DIRECTA, se realizara mediante dos sobres separados (Sobre Nº1 y Sobre Nº2) no pudiendo colocar uno dentro de otro.

En la totalidad de los casos se deberá presentar la siguiente documentacion:

Sobre Nº 1

a) Declaración Jurada suscripta por el oferente y representante técnico con identificación de cada firmante, por el cual manifiestan conocer y aceptar todas las condiciones incluidas en el presente Pliego Único General, en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Planos, Proyecto y toda otra documentación que sea parte de la licitación o contratación que adquirió a los efectos de presentarse como oferente y de visita de obra. -

En caso de haber notas aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones las mismas deberán ser acompañadas junto a la Declaración jurada y debidamente firmadas por el oferente y representante técnico.-

b) Certificado original de aptitud para ofertar emitido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Municipalidad de Bahía Blanca o Constancia de Inscripción en trámite emitida provisoriamente por el Registro de Licitadores bajo los términos y condiciones del Reglamento de dicho Registro.-

c) Toda documentación requerida en el P.B.C.P suscripta por oferente y representante técnico, con identificación de cada firmante.-

d) Constancia de visita de obra (en el caso de que se haya realizado la misma)

e) Declaracion jurada de domicilio y correo electrónico s/art 12 P.U.G

TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL SOBRE Nº 1 SON OBLIGATORIOS Y NO SUBSANABLES. SIENDO CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA EN EL MISMO ACTO DE APERTURA.-

SOBRE Nº 2:

- a) Presupuesto de la oferta en Planilla Anexa de Rebaja/Aumento, ambas firmadas por el Oferente y el Representante Técnico.- (MODELO DE FORMULARIO Nº 1)

En los CASOS DE CONTRATACION DIRECTA, el contratista dará cumplimiento a las garantías de cumplimiento de contrato y garantía de fondo de reparo según lo establecido en el P.U.G., siendo el plazo de garantía de conservación seis (6) meses a partir de la fecha de la Recepción Provisoria

P.U.G ARTÍCULO 63: PLAZO

Solo se considerará un mayor plazo por lluvia cuando los “días de lluvia” que se produzcan, tomados mensualmente, superen a los indicados en el cuadro siguiente:

MES	DIAS DE LLUVIA
Enero	5
Febrero	5
Marzo	6
Abril	4
Mayo	3
Junio	2
Julio	3
Agosto	4
Septiembre	4
Octubre	6
Noviembre	6
Diciembre	6

P.U.G ARTICULO 92- REDETERMINACIONES DE PRECIOS

MODELO ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

Decreto N° 2113/02 - RESOLUCIONES N° 404/07 Y 553/06

Entre la Municipalidad de Bahía Blanca "EL MUNICIPIO", representada en este acto por el Intendente Municipal Hector N. Gay, por una parte, y por otra la empresa representada en este acto por, con D.N.I. N° y Matricula profesional en carácter de de la obra según Expte. de Licitación Pública N° acuerdan en el marco del Decreto 2113/02, Resoluciones N°s. 404/07 y 553/06, celebrar la presente que se regirá por las cláusulas y condiciones que siguen:

PRIMERA: LA EMPRESA es contratista de la obra:, según resolución N° del día, en el Expediente N°

SEGUNDA: LA EMPRESA se ha presentado con fecha, solicitando acogerse a los beneficios del Decreto 2113/02 y las Resoluciones Ministeriales N° s. 404/07 y 553/06, acreditando fehacientemente la incidencia de los mayores precios de los insumos de obra, con el consecuente desequilibrio de la ecuación económico financiera del contrato original.-----

TERCERA: LA EMPRESA dando cumplimiento al Art. 7° del Decreto 2113/02, renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía desde el a la fecha de aplicación de la redeterminación de precios.-----

CUARTA: El saldo de obra a ejecutar al mes de, asciende a la suma de pesos:, con precio vigente a la fecha de la oferta. Por aplicación de la metodología de redeterminación de precios aprobada por Decreto N° 2113/02 y Resoluciones Ministeriales N°s. 404/07 y 553/06 y con valores de referencia correspondientes al mes, surge un nuevo monto de precios: conforme el cálculo detallado en la planilla Resumen, que forma parte del presente acuerdo.-----

QUINTA: Se acuerda entre las partes según lo normado en el Artículo 15° del Decreto 2113/02, que los precios redeterminados son de carácter definitivo, no estando sujetos a ningún reclamo y/o revisión.-----

SEXTA: Seguirá rigiendo la totalidad de las condiciones contractuales pactadas originalmente salvo las que modifican a través de la presente acta acuerdo.-----

SEPTIMA: A todos los efectos legales del presente, las partes mantienen los domicilios constituidos en el contrato, donde serán válidas todas las notificaciones, así como también las jurisdicciones aceptadas.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bahía Blanca, a los días del mes de de 201-----

P.U.G ARTÍCULO 97: *“Tasas, Impuestos, aportes y Derechos: Será por cuenta del contratista, y en consecuencia deberá incluirse en su propuesta, el pago de todas las tasas, impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen en la construcción de la obra. Asimismo, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 12.490, Art. 26º inc. i) y l) que estipula que el adjudicatario de una obra pública se encuentra obligado a realizar aportes previsionales equivalentes al diez por ciento (10%) del monto de honorarios de Los profesionales que actúen en obra pública, estudio, anteproyecto, dirección, proyecto, asesoramiento, ejecución o relevamiento que se desarrolle e involucre a cualquiera de las Colegiaciones de Agrimensores, Ingenieros, Arquitectos y Técnicos, contemplados bajo la presente Ley.- Se encuentran comprendidas también a los mismos efectos previsionales Las Empresas Consultoras de Servicios Profesionales abarcativas de las incumbencias de las colegiaciones que realicen tareas para entes oficiales Provinciales o Municipales, como así también para empresas privadas o terceros.”*

Sera obligación del contratista realizar los aportes mencionados anteriormente, en los casos en que el Municipio reconozca pagos Adicionales de la obra en cuestión.

Sera obligación del Contratista realizar los aportes por Proyecto y Representación Técnica al comenzar la obra y el aporte por Dirección Técnica proporcionalmente al avance de obra.

Nota Importante:

EL SISTEMA DE CONTRATACION SERA POR AJUSTE ALZADO CON PRECIO TOPE, TOMANDO COMO TAL EL PRESUPUESTO OFICIAL.

EL CONTRATISTA PODRA SOLICITAR, CON CARÁCTER DE ANTICIPO FINANCIERO, HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS CORRIDOS DE FIRMADO EL CONTRATO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PUDIENDO EL LICITANTE LIQUIDAR EL MISMO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE SOLICITADO.

DICHO ANTICIPO FINANCIERO SE DESCONTARA PROPORCIONALMENTE DE CADA CERTIFICADO MENSUAL Y SE ENTENDERA QUE CONGELA EL CONTRATO EN EL MISMO VALOR PORCENTUAL. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ADJUDICATARIO SUMINISTRARA AL LICITANTE LA GARANTIA POR EL ANTICIPO FINANCIERO PREVISTO (20%) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 94º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

CONTRATO

-----Entre la Municipalidad de Bahía Blanca, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, **Sr. HECTOR N. GAY**, en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD** y el....., DNI, en carácter de único propietario de la firma que gira bajo el nombre de fantasía Empresa....., en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, se ha convenido la celebración de este contrato para la ejecución de la obra “.....”, licitada según expediente N°, Con sujeción a las siguientes cláusulas—

PRIMERA: **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la obra “.....” un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Presupuesto, Formularios para presentación de Propuestas, Especificaciones Legales Generales (Pliego Único), Especificaciones Legales Particulares, Planillas de análisis de precios tipo (I, II, III, IV y V) del anexo IV-; y de acuerdo con su propuesta obrante de fojasa del citado expediente, y resolución de adjudicación N°, de fecha de 2007, obrante a fojas, del mencionado expediente, todas las cuales se dan como reproducidas formando parte del presente contrato.-----

SEGUNDA: El precio de la obra se fija en la suma de(\$), en un todo de acuerdo con su propuesta presentada y aceptada por la resolución ya mencionada y que **EL CONTRATISTA** declara conocer.-----

TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD** de Bahía Blanca se obliga a pagar la suma establecida en la cláusula segunda del presente contrato, en la forma estipulada en el artículo 12º de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones -----

CUARTA: **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar la obra completamente terminada dentro del plazo de (....) **DÍAS CORRIDOS** a partir de la fecha de labrada el Acta de Replanteo. Un mayor plazo de ejecución que el indicado podrá derivar de las circunstancias previstas en el artículo 17º de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Departamento de Proyectos y Obras, salvo causas de fuerza mayor justificadas en tiempo y forma.-----

QUINTA: El plazo de conservación de las obras a cargo de **EL CONTRATISTA** será de a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria Total de la obra.--

SEXTA: Queda bien entendido, que **EL CONTRATISTA** quedará de hecho constituido en mora por vencimiento de los plazos establecidos en el presente contrato y los que

resulten del Pliego de Bases y Condiciones, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.-----

SÉPTIMA: **EL CONTRATISTA** responderá en todos los casos directamente, tanto a **LA MUNICIPALIDAD** como hacia terceros, de los daños a las personas o a las cosas con motivo del trabajo, cualesquiera sean las causas o naturaleza.-----

OCTAVA: **EL CONTRATISTA** no podrá transferir, ceder en todo o en parte a otra persona o entidad, el presente contrato, ni asociarse para su cumplimiento, sin la autorización y aprobación previa por parte de la Municipalidad.-----

NOVENA: Forman parte del presente contrato, el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Presupuesto, Formularios para presentación de Propuestas, Especificaciones Legales Generales (Pliego Único), Especificaciones Legales Particulares, Especificaciones Legales Complementarias, Planillas de análisis de precios tipo (I, II, III, IV y V) del Anexo IV de la Municipalidad de Bahía Blanca, que las partes declaran conocer y cuyos términos y documentación se dan aquí por reproducidos, haciéndose constar que en los casos de duda en la interpretación de los mismos se estará a lo más favorable a la Comuna de Bahía Blanca.-----

--

DÉCIMA: La autoridad administrativa tendrá las facultades siguientes:-----

a) La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver, las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución y determinar los efectos de éstas. Los actos administrativos que se dicten en consecuencia tendrán caracteres y cualidades otorgados por la Ordenanza General 267.-----

b) La facultad de aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos.-----

c) La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante.-----

d) El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.--

e) La facultad de imponer penalidades a los oferentes y a los cocontratantes, cuando éstos incumplieren sus obligaciones.-----

f) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el cocontratante no lo hiciere dentro de plazos razonables, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor.-----

g) La facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los cocontratantes.----- Las decisiones que se tomen en el curso de la contratación revestirán la condición de actos administrativos, debiendo ser eventualmente recurridos en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza General 267. Vencidos los plazos pertinentes dichas decisiones harán cosa juzgada administrativa.-----

DÉCIMO PRIMERA: En este acto **EL CONTRATISTA** hace entrega de Boleta de Depósito efectuado el..... por la suma de(\$-) y constancia de Depósito efectuado con fechade....., por la suma de

pesos..... centavos), que cubre el total del monto de la garantía de contrato fijado en el cinco por ciento (5%) del mismo.-----

DÉCIMO SEGUNDA: Una vez firmado el presente contrato **EL CONTRATISTA** repondrá los sellados de ley que correspondan.-----

DÉCIMO TERCERA: Para todos los efectos de este contrato **LA MUNICIPALIDAD** fija domicilio en calle Alsina Nº 65 de Bahía Blanca y **EL CONTRATISTA**, , en calle , también de esta ciudad, tenido el mismo por válido para todos los efectos legales, mientras no comunique por escrito la constitución del mismo en otro lugar.-----

DÉCIMO CUARTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que se suscitaran en el cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder..-----

DECIMO QUINTA: **EL CONTRATISTA** podrá ser pasible de las siguientes penalidades y sanciones: -----

a) PENALIDADES.

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.-
--

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.-----

3. Rescisión por su culpa.-----

b) SANCIONES. Sin perjuicio de las correspondientes penalidades **EL CONTRATISTA** podrá ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:-----

1. Apercibimiento-----

2. Suspensión.-----

3. Inhabilitación.-----

Se deberá remitir copia fiel de los actos administrativos firmes mediante los cuales hubieren aplicado penalidades a los oferentes o contratantes, a la Oficina de Compras y Departamento Proyectos y Obras (Registro de Licitadores) de la Municipalidad de Bahía Blanca para su registro.-----

DECIMA SEXTA: Se conviene que el impuesto de sellos correspondiente al presente contrato se aportará en la proporción del cincuenta por ciento (50%) por cada parte. En razón que **LA CONTRATANTE** se encuentra eximida del pago de dicho tributo, en virtud de lo prescripto en los artículos 270º y 273º del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, este deberá efectuarse exclusivamente por el **CONTRATISTA** en la proporción a su cargo. El pago de impuesto de sellos se realizara por intermedio de la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca. Salvo estipulación en contrario del Pliego de Especificaciones Especiales, no se protocolizará el Contrato. Este será firmado por el Intendente Municipal, Secretario y Contratista en el mismo acto.

DECIMO SEPTIMA: Bajo tales condiciones, en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, se firmen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bahía Blanca, a

los.....días del mes de.....del año dos mil
dieciocho